



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 5475

Exp. N° 2023-25-3-008381 y Adj

Montevideo, 22 NOV. 2023

ASUNTO: Resolución N°3268/023, Acta N°41 de fecha 15 de noviembre de 2023 adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso solicitar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación, autorizar el usufructo de licencia a los funcionarios (docentes) que conformarán los equipos de trabajo y participarán en las actividades a desarrollarse entre los días 20 y 24 de noviembre del presente año, en el marco de la prueba denominada "Docente Acreditado" de acreditación y reconocimiento universitario de la formación docente.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO: 1) Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

2) Autorizar la justificación de las inasistencias, al amparo del Artículo N°70.10 del Estatuto del Funcionario Docente, de los profesores que formen parte de los equipos de trabajo que se desempeñen en el ámbito de la prueba de acreditación y reconocimiento universitario de la formación docente mencionada ut-supra, por su participación en las actividades que se desarrollen en dicho marco, las que tendrán lugar desde el 20 al 24 de noviembre de 2023, previa presentación de la constancias respectivas, emitidas por la Dirección General de Educación del MEC y el INEEd.

Publíquese en la web institucional.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria